

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se concede la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 2000, página 7.647, columna de la derecha, párrafo primero, donde dice:

«Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador González Pérez y doña Milagros Ruiz de Astorza, como representante de la Entidad Presami, S.A., como titulares ...».

Debe decir:

«Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador González Pérez y doña Milagros Ruiz de Astorza, titulares ...».

Sevilla, 7 de julio de 2000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 188/00, interpuesto por Ayuntamiento de Los Ogíjares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada se ha interpuesto por Ayuntamiento de Los Ogíjares recurso contencioso-administrativo núm. 188/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 18.10.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. 2973/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 188/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/00, interpuesto por don Manuel Agustín Villaverde Bienvenido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Agustín

Villaverde Bienvenido recurso contencioso-administrativo núm. 144/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.9.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. 1104/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 144/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/00-S.1.ª, interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales recurso núm. 639/00-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 1.3.2000, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Contratos de Obras denominados «Tratamientos Selvícolas en 113,7 ha en el P.N. de Sierra Mágina, tt.mm. de Cambil y Huelma» (expte. 1712/1999/M/23), «Tratamientos Selvícolas en el P.N. de Sierra de Andújar» (expte. 3051/1999/M/11) y «Tratamientos Selvícolas en el P.N. de Sierra de Andújar» (expte. 3528/1999/M/23), y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 639/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2148/98-S.3.^a, interpuesto por El Corchadillo, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por El Corchadillo, S.A., recurso núm. 2148/98-S.3.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.6.98, por la que se estima en parte el recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 28.10.97, recaída en el expediente sancionador núm. I-4/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2148/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Por Orden de 29 de febrero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 38, de 30 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en «zonas con necesidades de transformación social».

Por ello, y de conformidad con el art. 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: As. Zahorí El Puche.
Programa: Ampliación horario guardería.
Importe: 4.250.000.

Entidad: Asociación Arpre.
Programa: Seg. e Inserc. exreclusos.
Importe: 1.100.000.

Entidad: AA. VV. La Traña.
Programa: Activid. Extraesc. 2000/2001.
Importe: 2.500.000.

Entidad: As. Cult. La Palma.
Programa: Reduc. Absents. Escolar Chanca.
Importe: 3.200.000.

Entidad: As. Cult. Almotación.
Programa: Red. Absen. Esc. Puche-Almendros.
Importe: 4.200.000.

Entidad: As. Cult. El Ancla.
Programa: Activ. Socioc. Chanca 2000.
Importe: 1.200.000.

Entidad: Cruz Roja Almería.
Programa: Pryto. Inserc. Lab. Colect. en riesgo.
Importe: 20.500.000.

Almería, 10 de julio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención a «Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Entidad: AA. VV. «La Traña».
Programa: Activ. mejora espacios públicos.
Importe: 1.150.000.

Entidad: AA. VV. «La Traña».
Programa: Artesanía adultos: Música-carnaval.
Importe: 1.000.000.

Almería, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Asociación: Andad.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 1.200.000.

Cádiz, 17 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.